

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ-JEP



**LA SECRETARIA EJECUTIVA, EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y LA
CONTADORA**

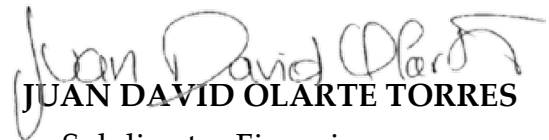
CERTIFICAN

Que los saldos presentados en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 de la Jurisdicción Especial para la Paz fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes febrero de 2021.



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva



JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero



ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO

Contadora
T.P. 106861-T



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2020

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Variación %	Cód PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Variación %
	CORRIENTE		631.762.753,00	501.154.939,00	26%	CORRIENTE		40.653.433.241,71	23.012.021.084,22	77%
13	Cuentas por cobrar	7	310.925.799,00	283.687.069,00	10%	24 Cuentas por Pagar	21	21.779.640.778,71	18.907.160.978,22	15%
1384	Otras cuentas por cobrar		310.925.799,00	283.687.069,00	10%	2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales		17.130.338.942,96	15.752.848.715,41	9%
19	Otros Activos		320.836.954,00	217.467.870,00	48%	2407 Recaudos a favor de terceros		3.783.945,00	563.931,00	571%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16	221.576.823,00	217.467.870,00	2%	2424 Descuentos de nómina		91.854.400,00	65.163.400,00	41%
1970	Activos intangibles	14	372.225.479,00	0,00	N/A	2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre		3.014.897.350,00	2.626.383.743,00	15%
1975	intangibles	14	-272.965.348,00	0,00	N/A	2490 Otras cuentas por pagar		1.538.766.140,75	462.201.188,81	233%
						25 Beneficios a los empleados	22	18.873.792.463,00	4.104.860.106,00	360%
						2511 Beneficios a los empleados a corto plazo		18.873.792.463,00	4.104.860.106,00	360%
	NO CORRIENTE		18.225.491.131,03	12.639.619.435,80	44%	TOTAL PASIVO		40.653.433.241,71	23.012.021.084,22	
16	Propiedades, planta y equipo	10	8.510.356.588,07	7.298.671.306,13	17%	PATRIMONIO				
1655	Maquinaria y Equipo		536.204.817,89	466.620.083,00	15%	31 Patrimonio de las entidades de gobierno	27	-21.796.179.357,68	-9.871.246.709,42	121%
1660	Equipo médico y científico		6.230.128,07	0,00	N/A	3105 Capital fiscal		-40.458.878,00	-40.458.878,00	0%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		2.930.624.346,79	2.556.376.973,39	15%	3109 Resultados de ejercicios anteriores		-9.648.668.463,15	-5.213.173.205,79	85%
1670	Equipo de comunicación y computación		7.559.619.686,14	5.386.605.503,74	40%	3110 Resultado del ejercicio		-12.107.052.016,53	-4.617.614.625,63	162%
1685	Depreciación Acumulada		-2.522.322.390,82	-1.110.931.254,00	127%	TOTAL PATRIMONIO		-21.796.179.357,68	-9.871.246.709,42	121%
19	Otros Activos		9.715.134.542,96	5.340.948.129,67	82%					
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16	62.916,88	131.556,88	-52%					
1970	Activos intangibles	14	11.390.394.045,08	6.103.117.254,79	87%					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles	14	-1.675.322.419,00	-762.300.682,00	120%					
	TOTAL ACTIVO		18.857.253.884,03	13.140.774.374,80	44%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		18.857.253.884,03	13.140.774.374,80	44%
						CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	25	0,00	0,00	N/A
						91 Pasivos contingentes				
						9120 Litigios y mecanismos		4.094.661.280,00	4.056.397.440,00	1%
						99 Acreedoras por contra (Db)				
						9905 Pasivos contingentes por contra (Db)		-4.094.661.280,00	-4.056.397.440,00	1%

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva

Subdirector Financiero
JUAN DAVID OLARTE TORRES


ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P.106861 -T

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Cifras en pesos)

Cód.	Cuentas	Nota	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Variación %
	INGRESOS		296.332.854.298,20	257.867.982.559,02	15%
	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN		296.320.313.853,20	257.864.907.358,95	15%
41	INGRESOS FISCALES	28	73.172.146,90	1.980.000,00	3596%
4110	No tributarios		73.172.146,90	1.980.000,00	3596%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	208.007.000,00	-100%
4428	Otras transferencias		0,00	208.007.000,00	-100%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28	296.247.141.706,30	257.654.920.358,95	15%
4705	Fondos Recibidos		279.939.154.118,30	243.016.452.558,95	15%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		16.307.987.588,00	14.638.467.800,00	11%
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN		12.540.445,00	3.075.200,07	308%
48	OTROS INGRESOS	28	12.540.445,00	3.075.200,07	308%
4802	Financieros		0,00	3.044.982,71	-100%
4808	Ingresos diversos		12.540.445,00	30.217,36	41401%
	GASTOS		308.439.906.314,73	262.485.597.184,65	18%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	305.540.073.845,33	260.702.937.604,58	17%
5101	Sueldos y salarios		109.129.134.631,00	102.033.861.261,00	7%
5102	Contribuciones imputadas		10.574.820,00	25.850.863,00	-59%
5103	Contribuciones efectivas		25.561.933.500,00	25.599.947.376,00	0%
5104	Aportes sobre la nómina		4.105.538.500,00	3.781.668.300,00	9%
5107	Prestaciones sociales		50.527.542.355,00	33.538.943.082,00	51%
5111	Generales		115.592.419.451,33	95.319.258.922,58	21%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		612.930.588,00	403.407.800,00	52%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	2.609.696.735,00	1.716.029.438,00	52%
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		1.423.709.650,00	958.189.246,00	49%
5366	Amortización de activos intangibles		1.185.987.085,00	757.840.192,00	56%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	283.756.928,90	66.630.142,07	326%
5720	Operaciones de enlace		283.756.928,90	66.630.142,07	326%
58	OTROS GASTOS	29	6.378.805,50	0,00	N/A
5890	Gastos diversos		6.378.805,50	0,00	N/A
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			-12.107.052.016,53	-4.617.614.625,63	162%


MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva


JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero


ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P.106861 - T

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

A 31 de Diciembre de 2020

(Cifras en pesos)

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2019	-9.871.246.709,42
--	-------------------

Variación del patrimonio durante el año 2020	-11.924.932.648,26
--	--------------------

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2020	-21.796.179.357,68
--	--------------------

Detalle de las Variaciones	Nota	Año 2020	Año 2019	Valor variación
----------------------------	------	----------	----------	-----------------

INCREMENTOS


3109 Resultados de ejercicios anteriores	27	-9.648.668.463,15	- 5.213.173.205,79	-4.435.495.257,36
3110 Resultado del ejercicio	27	-12.107.052.016,53	- 4.617.614.625,63	-7.489.437.390,90

SIN VARIACIONES

3105 Capital Fiscal	27	-40.458.878,00	-40.458.878,00	0,00
---------------------	----	----------------	----------------	------


MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva


JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero


ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P.106861 -T

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	9
1.1. Identificación y funciones	9
⊗ Tres Salas de Justicia:	9
⊗ Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.....	9
⊗ Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	9
⊗ Sala de Amnistía o Indulto.....	10
⊗ El Tribunal para la Paz con cuatro secciones:.....	10
⊗ Sección de primera instancia para los casos de reconocimiento de verdad y responsabilidades.	10
⊗ Sección de primera instancia para los casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad.	10
⊗ Sección de revisión de sentencias.....	10
⊗ Sección de apelación.....	10
⊗ Una Unidad de Investigación y Acusación	10
⊗ Una Secretaría Ejecutiva	10
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	16
1.3. Base normativa y periodo cubierto	17
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	18
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	18
2.1. Bases de medición.....	18
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	18
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1. Juicios.....	22
3.2. Estimaciones y supuestos	22
3.3. Correcciones contables	23

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	23
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	44
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	44
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	47
10.4. Estimaciones.....	49
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	50
Composición.....	50
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	51
14.2. Revelaciones adicionales	52
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	52
Composición.....	52
Generalidades.....	52
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.	54
Composición.....	54
21.1. Revelaciones generales	55
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	55
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	55
Composición.....	57
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	57
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.	58
25.2. Pasivos contingentes.....	58
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	59

NOTA 27. PATRIMONIO	60
Composición	60
NOTA 28. INGRESOS	64
Composición	64
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	65
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado	65
NOTA 29. GASTOS	69
Composición	71
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	71
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	77
29.6. Operaciones interinstitucionales	78

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.

La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.

El trabajo de la JEP se enfocará en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria.

Desde una perspectiva orgánica, la JEP estará integrada por:

- Tres Salas de Justicia:
 - Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
 - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas



- Sala de Amnistía o Indulto.
- El Tribunal para la Paz con cuatro secciones:
 - Sección de primera instancia para los casos de reconocimiento de verdad y responsabilidades.
 - Sección de primera instancia para los casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad.
 - Sección de revisión de sentencias
 - Sección de apelación
- Una Unidad de Investigación y Acusación
- Una Secretaría Ejecutiva

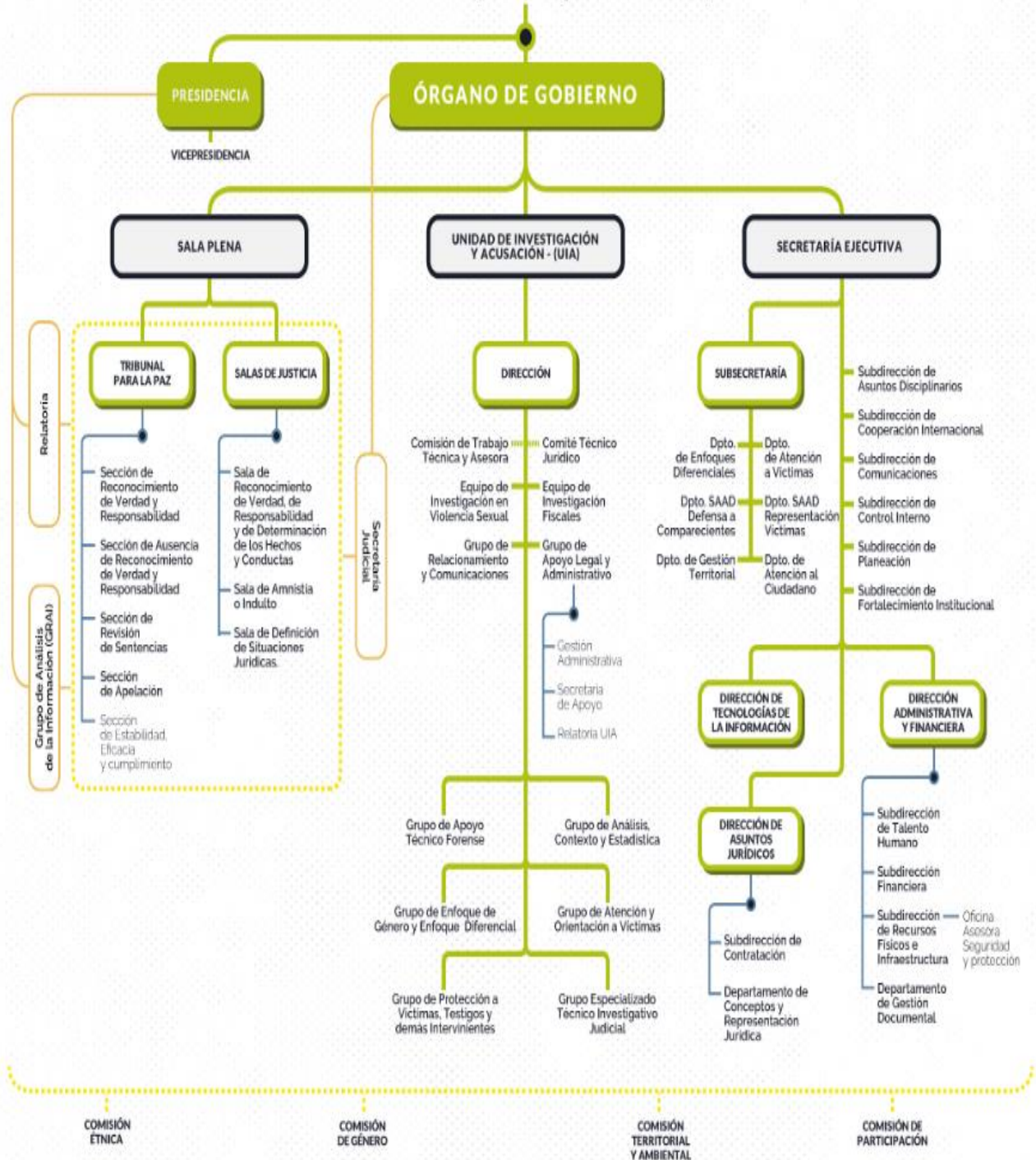
Adicionalmente, se cuenta con las comisiones y comités que fueron creados por el Reglamento General de la JEP (Acuerdo 001 del 9 de marzo de 2018 proferido por la Sala Plena):

- Comisión Territorial y Ambiental. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque territorial y ambiental en el componente de justicia del SIVJRNR. Sus funciones se encuentran en el capítulo 16 del Reglamento General de la JEP.
- Comisión Étnica. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque étnico-racial en la JEP. Sus funciones se encuentran en el capítulo 16 del Reglamento General de la JEP.
- Comisión de Género. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque de género en la JEP. Sus funciones se encuentran en el capítulo 16 del Reglamento General de la JEP.

- Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJRNR. Cuya principal función es la de propiciar la articulación y coordinación de la actuación de los órganos del Sistema.
- Comité de Ética. Debe velar por la observancia y cumplimiento del Código de ética, buenas prácticas y convivencia.
- Otras instancias temporales y permanentes que pueden ser creadas por el Órgano de Gobierno de la JEP.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Jurisdicción Especial para la Paz, JEP



Así mismo, la JEP tiene un Órgano de Gobierno que se encarga de establecer los lineamientos y directrices para garantizar el efectivo funcionamiento de la jurisdicción. En efecto, tal como lo advierte el artículo 12 del Reglamento General de la JEP (Acuerdo SP 001 del 9 de marzo de 2018), el Órgano de Gobierno “se enfoca en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción.”

Así las cosas, sus funciones son aquellas señaladas en la Constitución Política para el Consejo Superior de la Judicatura de la Rama Judicial, aquellas que sean precisadas por la Ley Estatutaria de la JEP y en el Reglamento General de la JEP. A modo de ejemplo, se destacan: aprobar el anteproyecto de presupuesto, aprobar los proyectos de inversión, determinar la estructura y planta de personal, decidir sobre las solicitudes de movilidad de los magistrados/as y crear comisiones temporales o permanentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la JEP, entre otras.

El órgano tiene 9 integrantes para un periodo de 2 años. Su composición fue definida así: 1 magistrado/a por cada sala y sección, el/la Presidente/a de la JEP y el Director de la Unidad de Investigación y Acusación. La secretaría técnica está a cargo del Secretario/a Ejecutivo/a.

Misión

Nuestra misión es administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Visión

Nuestra visión a 2033 es haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la



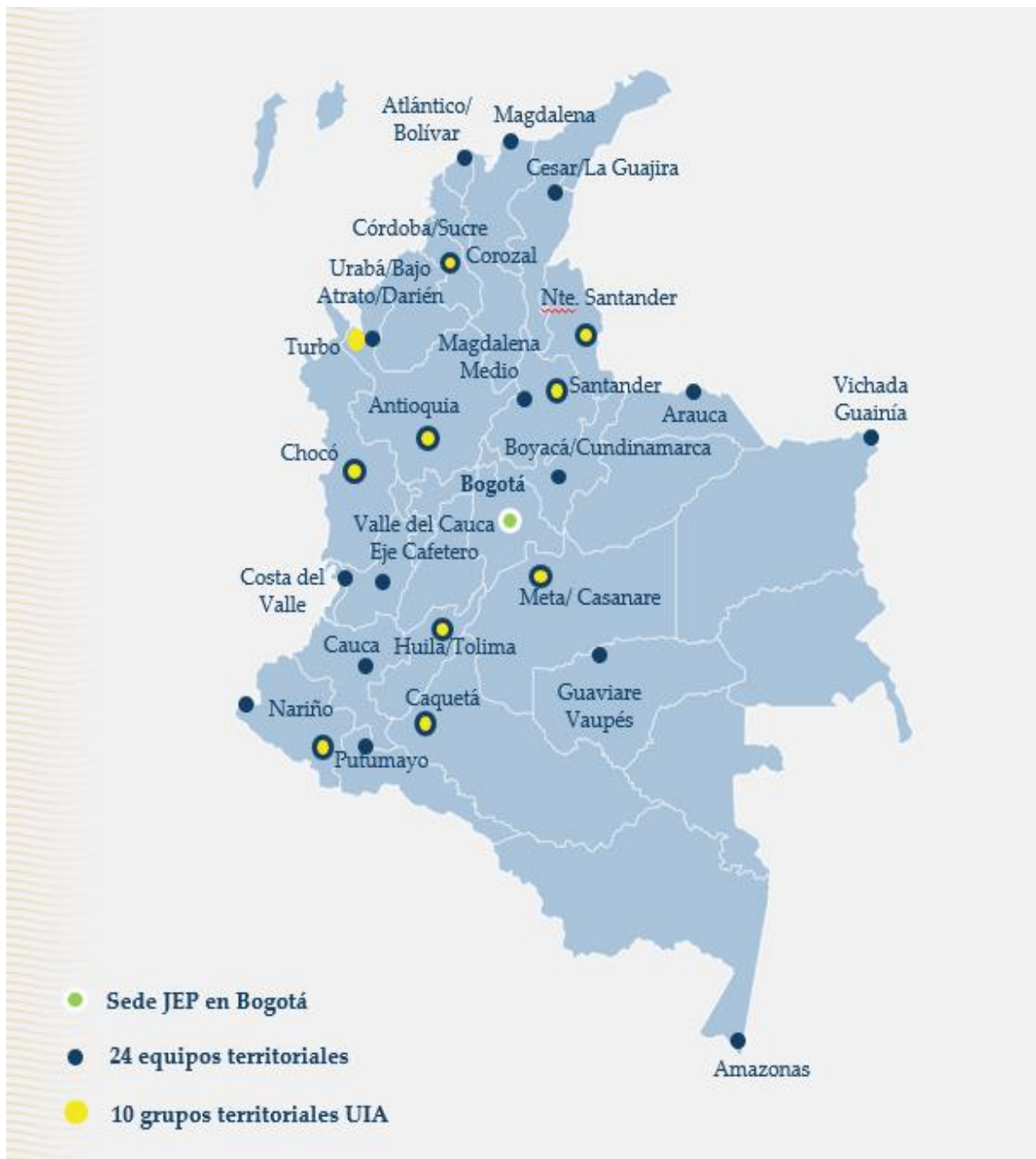
situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

Objetivos

1. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.
2. Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.
3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.
4. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

La JEP tiene su sede principal en Bogotá D.C. en la carrera 7 No. 63-44. No obstante, para el cumplimiento de sus objetivos de satisfacer el derecho a las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, entre otros, la Jurisdicción Especial para la Paz debe garantizar su presencia en las ciudades y municipios diferentes a Bogotá, desconcentrando así los servicios de la Jurisdicción y promoviendo el fácil acceso de las víctimas a ésta. Por ello, el Órgano de Gobierno de la JEP, acordó ubicar 10 grupos territoriales y 24 equipos territoriales en igual número de municipios, con lo cual da una oportuna respuesta a las peticiones de las víctimas y el desarrollo de las investigaciones con un enfoque integral.





A 31 de diciembre de 2020 se encuentran operando los grupos territoriales de las ciudades de Corozal (Sucre), Cúcuta (Norte de Santander), Pasto (Nariño), Neiva (Huila), Villavicencio (Meta), Medellín (Antioquia), Bucaramanga (Santander), Quibdó (Chocó) y Florencia (Caquetá).

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros, la JEP aplica las normas, procedimientos y políticas contables definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el propósito de garantizar la relevancia, representación fiel, verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad de la información. Por tanto, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los activos, pasivos, ingresos y gastos se aplican los criterios, políticas contables, normas y procedimientos definidos en el citado Marco Normativo.

La JEP adoptó su nuevo Manual de Políticas Contables mediante Resolución 319 del 17 de abril 2020, el cual presenta los criterios contables generales y específicos que deben ser aplicados por las áreas involucradas en el proceso contable de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Su objetivo es establecer las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la JEP en desarrollo de su cometido estatal, de manera que se garantice el cumplimiento de las características cualitativas de la información, los principios de contabilidad pública, y por tanto la razonabilidad de los Estados Financieros.

El sustento normativo del Manual corresponde a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias.

La JEP se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera--SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable, los libros de contabilidad, informes, reportes, consultas y estados financieros. El artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, define el SIIF Nación como *“un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad*



en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”.

A su vez, el artículo 2.9.1.1.5 del citado Decreto establece la obligatoriedad de la utilización del sistema en los siguientes términos: *“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.*

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la JEP se han preparado atendiendo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y resoluciones modificatorias, y han sido aprobados por la Secretaria Ejecutiva, el Subdirector Financiero y la Contadora de la entidad el 19 de febrero de 2021. El juego completo de Estados Financieros incluye:

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Resultados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2020.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables de propósito especial, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los órganos competentes, sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre contable.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La JEP se constituye en una única entidad contable pública. Por tanto, no agrega o consolida información con otras entidades.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de la JEP están preparados sobre el modelo del costo, atendiendo lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para el caso de los activos, la medición de aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación se realiza de acuerdo con la política contable de ingresos sin contraprestación. Para la medición posterior se tendrá en cuenta la disminución de la depreciación, amortización y deterioro acumulados, si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado a la Subdirección Financiera por parte del área de almacén para el respectivo cálculo y registro contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: pesos colombianos (COP)

Moneda de presentación: pesos colombianos (COP)

Las cifras se presentan en pesos colombianos y con dos (2) decimales.

Se determinó política de materialidad para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, al igual que para la determinación de los indicios de deterioro, en los siguientes términos:

Propiedades, planta y equipo	Materialidad para su reconocimiento
Terrenos	Desde cualquier valor
Construcciones y edificaciones	Desde cualquier valor
Maquinaria y equipo	≥ 1 SMMLV
Equipo médico y científico	≥ 1 SMMLV
Equipo de oficina	≥ 1 SMMLV
Equipos de comunicación y computación	≥ 1 SMMLV
Equipo de transporte, tracción y elevación	≥ 1 SMMLV
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	≥ 1 SMMLV
Bienes de arte y cultura	≥ 1 SMMLV

Activo	Materialidad para deterioro
Propiedades, planta y equipo	> 30 SMMLV
Activos intangibles	> 40 SMMLV

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La JEP no presenta transacciones en moneda extranjera. No obstante, en el momento en que se presenten, su reconocimiento inicial se realizará utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

De acuerdo con la política contable definida por la JEP, se analizaron los siguientes aspectos y no se identificaron evidencias en ninguno de los casos:

- Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
 - b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
 - c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
 - d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
 - e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
 - f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.
- Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) la ocurrencia de siniestros;
- f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- j) el otorgamiento de garantías; y
- k) el inicio de litigios.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

No se ha requerido la definición de juicios profesionales considerando que el tratamiento contable de los hechos económicos realizados por la JEP se encuentra claramente definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables se han realizado con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos objeto de análisis. Las revisiones a las estimaciones se reconocen de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la JEP son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Prestaciones sociales.
- Pasivos contingentes.

El método de depreciación y amortización utilizado es el de línea recta. Las vidas útiles se definen con base en los criterios definidos en la política contable de propiedades, planta y equipo y la política contable de activos intangibles.

3.3. Correcciones contables

Atendiendo la política contable de corrección de errores, durante la vigencia 2020 se realizaron correcciones de periodos anteriores con afectación en los resultados acumulados.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan de manera resumida las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo.**

El efectivo se reconocerá en el momento en que sea recibido o transferido a manera de depósito a la vista y, por tanto, se encuentre bajo el control de la JEP.

Las partidas de efectivo se medirán por el costo de la transacción y se mantendrán por dicho valor.

Las transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional de acuerdo con la tasa de cambio registrada en la fecha de la transacción.

➤ **Cuentas por cobrar.**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando queden en firme los respectivos derechos de cobro y haya título ejecutivo (consideración que surge cuando se tiene un acto administrativo, sentencia o cualquier título que permite iniciar la acción de cobro). Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la entidad deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras como un activo contingente.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro del valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para el cálculo del deterioro, la JEP podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Para la evaluación de indicios de deterioro se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, es decir, aquellas que presenten una participación mayor al 20% del total de la cuenta por cobrar correspondiente, la estimación del deterioro se realizará de manera individual. Por tanto, por lo menos al final de periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargos del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.
- Para las cuentas por cobrar que no sean individualmente significativas, es decir, aquellas cuya participación sea menor o igual al 20% del total de la

cuenta por cobrar correspondiente, la estimación del deterioro se realizará de manera colectiva. Las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. En consecuencia, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición.

Serán objeto de evaluación del deterioro las cuentas por cobrar por multas, sanciones, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, y accidentes laborales:

Fuentes externas:

- Dificultades financieras significativas del tercero, procesos de liquidación o reorganización del mismo.
- Morosidad en el pago mayor a seis (6) meses.
- Disposiciones normativas que afectan de manera adversa el cobro del derecho.

Fuentes internas:

- Documentos incompletos para radicar la solicitud de reembolso ante la EPS o la ARL.

➤ **Propiedades, planta y equipo.**

La JEP reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y
- d) los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Para que un bien sea reconocido, la JEP evaluará el control que tiene sobre el bien, independiente de la titularidad jurídica, con base en los siguientes criterios:

- decide el propósito para el cual se destina el activo,
- obtiene sustancialmente el potencial de servicio del activo,
- asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- permite el acceso al activo o la capacidad para restringir su uso.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de reconocer la propiedad planta y Equipo:

- a) Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

- b) Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal.
- c) Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- d) Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- e) El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Además de los requisitos definidos anteriormente, los elementos deberán cumplir con el criterio de materialidad para ser reconocidos como elementos de propiedades, planta y equipo. La materialidad deberá establecerse de manera individual.

Propiedades, planta y equipo	Materialidad para su reconocimiento
Terrenos	Desde cualquier valor
Construcciones y edificaciones	Desde cualquier valor
Maquinaria y equipo	≥ 1 SMMLV
Equipo médico y científico	≥ 1 SMMLV
Equipo de oficina	≥ 1 SMMLV
Equipos de comunicación y computación	≥ 1 SMMLV
Equipo de transporte, tracción y elevación	≥ 1 SMMLV
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	≥ 1 SMMLV
Bienes de arte y cultura	≥ 1 SMMLV

El SMMLV representa el salario mínimo mensual legal vigente para cada año.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad deberán ser contabilizados directamente como gasto y el control administrativo deberá ser realizado por el Área de Almacén.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- el precio de adquisición;
- los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- los costos de instalación y montaje;
- los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- los honorarios profesionales;
- así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Con posterioridad al reconocimiento, la JEP medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para determinar la vida útil de un activo se deberán considerar, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;



- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La JEP adoptará las siguientes vidas útiles referencia para los elementos de propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Vida útil estimada
Construcciones y edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo de oficina, muebles y enseres	15 años
Equipo médico y científico	15 años
Equipo de computación	5 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipo de comedor, restaurante y cafetería	10 años
Obras de arte y cultura	20 años

➤ **Activos intangibles.**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

La JEP controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial servicio cuando:

- a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- c) Le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos, o
- d) Le permite a la entidad mejorar la prestación de servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La JEP no reconocerá intangibles generados internamente, excepto cuando éstos sean producto de la fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos,



se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo, con el propósito de realizar el reconocimiento correspondiente.

La JEP no reconocerá como activos intangibles las licencias o derechos adquiridos con duración igual o inferior a un año.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la JEP determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. El valor amortizable es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

➤ **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.**

La JEP realizará la evaluación de los indicios de deterioro sobre los activos no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y equipo y Activos Intangibles, considerando la siguiente materialidad:

Activo	Materialidad para deterioro
Propiedades, planta y equipo	> 30 SMMLV
Activos intangibles	> 40 SMMLV

No obstante, la Subdirección Financiera podrá realizar la evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional de cada una de las áreas que tengan a su cargo los mencionados activos, determinen que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Como mínimo, al final del periodo contable la JEP evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado. En caso contrario, no habrá obligación de realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La JEP reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de

distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Como mínimo al final del periodo contable, la JEP evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado. En caso contrario, no habrá obligación de realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, se recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

- **Fuentes externas de información:**

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

- **Fuentes internas de información:**

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo

antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si del análisis de las fuentes de información descritas se establece que existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. Incluso si finalmente no se reconoce ningún deterioro, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo. Estos cambios se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

➤ **Cuentas por pagar.**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la JEP con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconoce una cuenta por pagar en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- la cuantía del desembolso pueda ser medido con fiabilidad, y
- la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

El reconocimiento inicial se deberá hacer en cumplimiento del principio de devengo, es decir, en el momento en que se genere la obligación, o se formalicen los documentos que generen las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

Las obligaciones en moneda extranjera se reconocerán aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción y se mantendrán por dicho valor con posterioridad al reconocimiento.

➤ **Beneficios a empleados.**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, salarios, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Ahora bien, las bonificaciones, primas, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas, como las vacaciones, y demás beneficios que no se paguen mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes y se realizará su pago en el momento que se hagan exigibles. Por ejemplo, la prima de servicios en el mes de julio y la bonificación por actividad judicial en julio y diciembre.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, calamidades domésticas y luto se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La JEP reconoce los siguientes conceptos como beneficios a los empleados a corto plazo:

- Asignación Básica
- Gastos de representación
- Incapacidades
- Licencia de maternidad
- Licencia de paternidad
- Licencia por luto
- Prima especial de servicios
- Prima de navidad
- Prima de productividad
- Bonificación por compensación
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación judicial
- Bonificación por actividad judicial
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Subsidio alimentación
- Auxilio de transporte
- Auxilio de Transporte Especial
- Horas extras (Conductores)
- Auxilio de transporte

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor

equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

➤ **Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.**

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. En la JEP serán objeto de reconocimiento como provisiones los litigios y demandas en contra de la entidad y los costos por desmantelamientos.

La JEP reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, La entidad debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se utilizarán sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, esta

reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable o, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los litigios y demandas a favor de la entidad que den origen a un activo de naturaleza posible serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos

contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial, cuando sea posible realizar una medición.

La estimación del valor por litigios y demandas será realizada por el Dirección de Asuntos Jurídicos y reportada mensualmente a la Subdirección Financiera.

Los activos contingentes por sanciones contractuales y disciplinarias serán estimados y reportados mensualmente por la Subdirección de Contratación y Subdirección de Control Interno Disciplinario, respectivamente.

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo. En esta instancia, la dependencia responsable del asunto reportará la información a la Subdirección Financiera, de manera concomitante al envío del expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el estudio de la viabilidad del inicio de las acciones de cobro correspondientes.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Estos darán lugar a la revelación en cuentas de orden acreedoras por su cuantía estimada, cuando sea posible realizar una medición.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

En materia de litigios y demandas contra la entidad, la estimación del valor estará a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se realizará de acuerdo con la metodología definida en la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y será reportada a la Subdirección

Financiera. La metodología se aplicará sólo para determinar la probabilidad de condena y el riesgo de pérdida.

Los pasivos contingentes por procesos administrativos serán estimados y reportados mensualmente por la dependencia que tenga a su cargo el proceso administrativo correspondiente. El cálculo del pasivo administrativo (no judicial) se realizará con base en los criterios de probabilidad de pérdida del proceso, definidos en el artículo 7 de la Resolución 353 de 2016, por parte del área responsable que deberá reportar directamente los datos pertinentes a la Subdirección Financiera.

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación.**

La JEP reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) La JEP tenga el control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) sea probable que fluyan a la JEP los beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociado con el activo, y
- c) el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Para este caso, la JEP sólo recibirá ingresos por transferencias. Para cada tipo de transferencia, la JEP tendrá en cuenta lo siguiente para su reconocimiento:

- a. Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la

transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

- b. Condonaciones de deudas. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.
- c. Deudas asumidas por un tercero. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.
- d. Bienes recibidos de otras entidades del sector público y las donaciones. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
- e. Bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- f. Legados. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Para las transferencias se tendrá en cuenta lo siguiente para su medición:

- a. Transferencias en efectivo. Se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se reconocerá aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en la fecha de la transacción.
- b. Condonaciones de deudas y deudas asumidas por terceros. Se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
- c. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales). Se medirán por el valor de mercado del activo

recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo.

Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

La JEP reconocerá ingresos por tasas cuando surja el derecho de cobro originado en el documento que establezca el derecho de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Las tasas se medirán por el valor determinado en el documento que establezca el derecho de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
EN PENSIONES.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO
DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

ENTIDAD FINANCIERA	No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	CONCEPTO
BANCOLOMBIA	03186861804	Corriente	Funcionamiento e inversión
BANCOLOMBIA	03189292678	Corriente	Caja menor

A 31 de diciembre de 2020 el efectivo y equivalentes al efectivo presenta saldo cero, como resultado del cierre de la caja menor y el pago de obligaciones al cierre de la vigencia.

Las conciliaciones bancarias se realizaron de manera oportuna para el cierre mensual.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	310.925.799,00	283.687.069,00	27.238.730,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	310.925.799,00	283.687.069,00	27.238.730,00

7.1. Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	310.925.799,0	0,0	310.925.799,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	310.925.799,0
1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros	310.925.799,0	0,0	310.925.799,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	310.925.799,0

Corresponde al reconocimiento de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, reportadas por el área de Talento Humano, pendientes de reintegro por parte de las EPS respectivas.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentan indicios de deterioro.

7.2. Clasificación de otras cuentas por cobrar por antigüedad.

ANTIGÜEDAD	SALDO
De 0 a 3 meses	137.296.022,00
> 3 y hasta 6 meses	4.508.078,00
> 6 y hasta 9 meses	123.674.740,00
> 9 y hasta 12 meses	20.546.142,00
> 12 y hasta 24 meses	18.182.615,00
> 24 y hasta 36 meses	6.718.202,00
	310.925.799,00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.510.356.588,07	7.298.671.306,13	1.211.685.281,94
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	536.204.817,89	466.620.083,00	69.584.734,89
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	6.230.128,07	0,00	6.230.128,07
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.930.624.346,79	2.556.376.973,39	374.247.373,40
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	7.559.619.686,14	5.386.605.503,74	2.173.014.182,40
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-2.522.322.390,82	-1.110.931.254,00	-1.411.391.136,82
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-51.302.857,00	-19.668.946,00	-31.633.911,00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-421.113,00	0,00	-421.113,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-327.007.517,42	-155.124.743,00	-171.882.774,42
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-2.143.590.903,40	-936.137.565,00	-1.207.453.338,40

Presenta los bienes controlados por la entidad y la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020. Incluye los bienes adquiridos por la entidad y los bienes recibidos sin contraprestación.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	466.620.083,00	5.386.605.503,74	0,00	2.556.376.973,39	8.409.602.560,13
+ ENTRADAS (DB):	69.584.734,89	2.179.514.052,48	6.230.128,07	377.208.293,00	2.632.537.208,44
Adquisiciones en compras	69.584.734,89	2.179.514.052,48	6.230.128,07	377.208.293,00	2.632.537.208,44
- SALIDAS (CR):	0,00	6.499.870,08	0,00	2.960.919,60	9.460.789,68
Baja en cuentas	0,00	6.499.870,08	0,00	2.960.919,60	9.460.789,68
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	536.204.817,89	7.559.619.686,14	6.230.128,07	2.930.624.346,79	11.032.678.978,89
SALDO FINAL (31-dic) = (Subtotal + Cambios)	536.204.817,89	7.559.619.686,14	6.230.128,07	2.930.624.346,79	11.032.678.978,89
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	51.302.857,00	2.143.590.903,40	421.113,00	327.007.517,42	2.522.322.390,82
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	19.668.946,00	936.137.565,00	0,00	155.124.743,00	1.110.931.254,00
+ Depreciación aplicada vigencia actual	31.633.911,00	1.323.589.864,00	421.113,00	172.292.589,00	1.527.937.477,00
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,00	116.136.525,60	0,00	409.814,58	116.546.340,18
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	484.901.960,89	5.416.028.782,74	5.809.015,07	2.603.616.829,37	8.510.356.588,07
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	9,57	28,36	6,76	11,16	22,86
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	484.901.960,89	5.416.028.782,74	5.809.015,07	2.603.616.829,37	8.510.356.588,07
+ En servicio	484.901.960,89	5.416.028.782,74	5.809.015,07	2.603.616.829,37	8.510.356.588,07
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(2.551.105,02)	(3.827.700,48)	0,00	0,00	(6.378.805,50)
+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos (pérdida)	2.551.105,02	3.827.700,48	0,00	0,00	6.378.805,50

10.2. Ajustes depreciación acumulada

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	2.143.590.903,40	327.007.517,42	2.470.598.420,82
Saldo inicial de la Depreciación	936.137.565,00	155.124.743,00	1.091.262.308,00
+ Depreciación aplicada vigencia	1.323.589.864,00	172.292.589,00	1.495.882.453,00
- Otros Ajustes de la Depreciación	116.136.525,60	409.814,58	116.546.340,18
Ajustes vigencia 2019	9.434.809,00	0,00	9.434.809,00
Ajustes vigencia 2020	104.029.547,00	0,00	104.029.547,00
Por baja de bienes	2.672.169,60	409.814,58	3.081.984,18

Como resultado de las actividades permanentes de depuración contable, incluidas dentro del Sistema de Control Interno Contable, durante el mes de septiembre se identificó que en la vigencia 2019 se reconoció un valor mayor por depreciación del equipo de computación y comunicación. Por tanto, se adelantó el ajuste de la depreciación acumulada con contrapartida en el patrimonio por valor de \$9.434.809, desagregada así: equipo de computación \$6.801.097 y equipo de comunicación \$2.633.712. Igualmente, se adelantó el ajuste de la depreciación de la vigencia 2020, al identificar que se había reconocido por un mayor valor, y se disminuyó con la baja de bienes.

10.3. Baja de bienes - Detallado

BAJA DE BIENES	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
Costo	6.499.870,08	2.960.919,60	9.460.789,68
Depreciación acumulada	2.672.169,60	409.814,58	3.081.984,18
Gasto (pérdida)	3.827.700,48	2.551.105,02	6.378.805,50

En el mes de diciembre se adelantó la baja de dos (2) computadores portátiles y dos (2) escáneres, cuya pérdida fue reportada ante la aseguradora. Las indemnizaciones fueron recibidas en el segundo semestre de 2020.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación – línea recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	20
	Equipos de comunicación y computación	5	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	20

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	9.814.331.757,08	5.340.816.572,79	4.473.515.184,29
1.9.70	Db	Activos intangibles	11.762.619.524,08	6.103.117.254,79	5.659.502.269,29
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.948.287.767,00	-762.300.682,00	-1.185.987.085,00

Corresponde a las licencias adquiridas por la entidad por un término mayor a un año y la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2020. Las licencias presentan vida útil definida de tres (3) años y dieciocho (18) meses, y vida útil indefinida. Las licencias con vida útil indefinida corresponden a licencias a perpetuidad y no son objeto de amortización.

El método de amortización aplicado es el de línea recta y el valor residual se encuentra definido en cero.

Durante el mes de junio de 2020 se realizó la reclasificación de licencias de no corriente a corriente, considerando que a partir de la fecha sólo queda un año de amortización.

Es necesario precisar que se encuentran pendientes de incorporación dos (2) softwares desarrollados con recursos del Fondo Colombia en Paz y que serán entregados en una transacción sin contraprestación en el año 2021, una vez se determine su medición fiable de acuerdo con las erogaciones efectuadas en las etapas de investigación y desarrollo. (Conti-software de gestión documental y Legali-software de gestión judicial).

14.1. Detalle saldos y movimientos

1.9.70.07

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	6.103.117.254,79	6.103.117.254,79
+ ENTRADAS (DB):	5.659.502.269,29	5.659.502.269,29
Adquisiciones en compras	5.659.502.269,29	5.659.502.269,29
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00
Baja en cuentas	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	11.762.619.524,08	11.762.619.524,08
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	11.762.619.524,08	11.762.619.524,08
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	1.948.287.767,00	1.948.287.767,00
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	762.300.682,00	762.300.682,00
+ Amortización aplicada vigencia actual	1.185.987.085,00	1.185.987.085,00
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,00	0,00
- DETERIORO ACUMULADO DE	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	9.814.331.757,08	9.814.331.757,08
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	16,6	16,6
% DETERIORO ACUMULADO	0,0	0,0

14.2. Revelaciones adicionales

1.9.70.07

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	11.762.619.524,08	11.762.619.524,08
+ Vida útil definida	7.342.824.747,09	7.342.824.747,09
+ Vida útil indefinida	4.419.794.776,99	4.419.794.776,99

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	221.639.739,88	217.599.426,88	4.040.313,00
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	221.639.739,88	217.599.426,88	4.040.313,00

Corresponde al reconocimiento de seguros y garantías pagadas por anticipado, las cuales serán objeto de amortización dentro del tiempo en el cual se reciban los beneficios.

La entidad adquirió en el mes de abril las siguientes pólizas:

- **Póliza de seguro de todo riesgo daños materiales.** Ampara las pérdidas o daños materiales de los bienes de propiedad de la JEP, bajo su responsabilidad, tenencia y control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable ubicados a nivel nacional.
- **Póliza de seguro de responsabilidad servidores públicos.** Ampara la responsabilidad de los servidores públicos por actos o hechos no dolosos

ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar.

- **Póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales.** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la JEP, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.** Ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause la Entidad a terceros generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.
- **Póliza de seguro de vida grupo.** Cobertura en caso de muerte, incapacidad total y permanente y gastos funerarios, de los siguientes funcionarios, quienes en desarrollo de sus funciones pueden poner en riesgo su vida: Presidente de la JEP, Director de la UIA, Fiscales ante sala, Fiscales ante tribunal, Magistrados de Sala y Magistrados de Tribunal.

En el mes de diciembre se adelantó la adición de la póliza de seguro todo riesgo por daños materiales, cuya vigencia se extiende hasta el mes de marzo de 2021.

Por su parte, las garantías están asociadas con la adquisición de bienes y servicios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	21.779.640.778,71	18.907.160.978,22	2.872.479.800,49
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	17.130.338.942,96	15.752.848.715,41	1.377.490.227,55
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	3.783.945,00	563.931,00	3.220.014,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	91.854.400,00	65.163.400,00	26.691.000,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.014.897.350,00	2.626.383.743,00	388.513.607,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.538.766.140,75	462.201.188,81	1.076.564.951,94

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios nacionales, recaudos a favor de terceros, descuentos de nómina, retenciones en la fuente por renta, IVA e industria y comercio y a otras cuentas por pagar.

Los conceptos de adquisición de bienes y servicios nacionales y otras cuentas por pagar representan las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020, como resultado de la recepción a satisfacción de los bienes y servicios, cuyo pago se realizará en la vigencia 2021.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		17.130.338.942,96	
2.4.01.01	Bienes y servicios		13.309.881,00	
	Nacionales	PJ	1	13.309.881,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión		17.117.029.061,96	
	Nacionales	PN	420	2.135.018.570,50
	Nacionales	PJ	31	9.320.752.431,46
	Extranjeros	PJ	2	5.661.258.060,00

21.1.2. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		3.783.945,00	
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		3.783.945,00	
	Nacionales	PJ	1	3.783.945,00

Corresponde al reconocimiento de un documento de recaudo por clasificar-DRXC asignado a la entidad por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que será imputado como ingreso en la vigencia 2021.

21.1.3. Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		91.854.400,00	
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		50.740.900,00	
	Nacionales	PJ	5	50.740.900,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		41.113.500,00	
	Nacionales	PJ	11	41.113.500,00

21.1.4. Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.538.766.140,75	
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje		13.780.602,00	
	Nacionales	PN	25	13.780.602,00
2.4.90.55	Servicios		1.524.985.538,75	
	Nacionales	PN	8	31.894.795,00
	Nacionales	PJ	13	1.493.090.743,75

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	18.873.792.463,00	4.104.860.106,00	14.768.932.357,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	18.873.792.463,00	4.104.860.106,00	14.768.932.357,00

Corresponde al reconocimiento de las retribuciones a los empleados a corto plazo. Incluye las alícuotas mensuales de prestaciones sociales acumuladas a 31 de diciembre de 2020 que serán pagadas en el transcurso del año 2021.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	18.873.792.463,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	6.991.852.303,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	5.882.184.914,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.534.827.947,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.142.024.295,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.322.903.004,00

La cuenta “Bonificaciones” incluye los siguientes conceptos:

- **Bonificación por Actividad Judicial.** Establecida sólo para los Jueces y Fiscales como factor salarial para efectos de aportes en salud y pensión. Requiere para su reconocimiento el que el funcionario hubiera laborado cuando menos cuatro (4) meses en el respectivo semestre. Su valor está determinado mediante Decreto del Gobierno Nacional que establece un valor fijo para cada anualidad. Es pagadera en el mes de julio y diciembre de cada vigencia.
- **Bonificación por servicios prestados.** Se reconoce entre un 35% y un 50%, según la norma vigente para cada año, valor éste que está dado por el Decreto que fija escala salarial para el Rama Ejecutiva. Para la liquidación de la bonificación por servicios prestados el empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional.

La cuenta “otras primas” corresponde a la prima de productividad, la cual equivale a treinta (30) días de la remuneración del servidor y se cancela el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada anualidad.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	4.094.661.280,00	4.094.661.280,00	0,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.094.661.280,00	4.094.661.280,00	0,00

Corresponde a la revelación de la pretensión económica establecida mediante demanda administrativa interpuesta por dos (2) exservidores. De acuerdo con la evaluación jurídica adelantada, la probabilidad de condena se estima en un 50% y 20% y la clasificación del riesgo de pérdida se establece en un nivel medio y bajo. Dado este resultado, no requiere reconocimiento de provisión contable. Una vez la probabilidad de pérdida del proceso implique considerarla dentro de la provisión contable, la entidad aplicará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

25.1.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	4.094.661.280,00	2		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.094.661.280,00	2		
9.1.20.04	Db	Administrativos	4.094.661.280,00	2	Riesgo medio-alto de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. Riesgo medio-alto por la presencia de riesgos procesales y extraprocesales	Riesgo medio-bajo de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda. Riesgo medio-bajo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-21.796.179.357,68	-9.871.246.709,42	-11.924.932.648,26
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-40.458.878,00	-40.458.878,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-9.648.668.463,15	-5.213.173.205,79	-4.435.495.257,36
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-12.107.052.016,53	-4.617.614.625,63	-7.489.437.390,90

El saldo del capital fiscal corresponde al resultado (déficit) a 31 de diciembre de 2017, el cual fue trasladado a 1 de enero de 2018. Así mismo, y de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, refleja el resultado de ejercicios anteriores—pérdidas o déficits acumulados al año 2018 y el resultado del ejercicio-utilidad o excedente del ejercicio entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020.

El resultado del ejercicio (déficit) está explicado por las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020, que cumplieron con su objeto contractual a dicha fecha, y por el reconocimiento de las alícuotas mensuales de las prestaciones sociales de los servidores públicos acumuladas a 31 de diciembre de 2020, cuyos recursos para el pago se recibirán de la Dirección del Tesoro Nacional-DTN durante la vigencia 2021. Por tanto, al cierre del año 2020 se reconocieron todas las obligaciones pendientes de pago, pero los recursos para su pago no se ven reflejados en la misma vigencia. Este es el origen de la diferencia negativa.

La variación en los resultados de ejercicios anteriores corresponde a las siguientes situaciones:

1. Reintegro de la vigencia anterior por mayor valor pagado por asignación básica y bonificación judicial a una servidora. Este ajuste se realizó en el mes de febrero de 2020 por valor de \$3.114.969.
2. Reintegro de la vigencia anterior por mayor valor pagado por prima de navidad a una exservidora. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2020 por valor de \$914.978.
3. Incorporación de un equipo médico reconocido como gasto en el mes de diciembre de 2019, el cual cumple con los criterios para ser reconocido como activo. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2020 por valor de \$6.230.128,07.
4. Ajuste de la depreciación del equipo médico y científico a 31 de diciembre de 2019. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2020 por valor de \$5.769.
5. Incorporación de equipos de comunicación reconocidos como gasto en el mes de diciembre de 2019, los cuales cumplen con los criterios para ser reconocidos como activo. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2020 por valor de \$173.260.214,20.
6. Ajuste de la depreciación de equipos de comunicación a 31 de diciembre de 2019. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2020 por valor de \$192.511.
7. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2020 por valor de \$3.767.977.
8. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de mayo de 2020 por valor de \$148.337.

9. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de mayo de 2020 por valor de \$843.160.
10. Reintegro de la vigencia anterior por mayor valor pagado por póliza de seguro. Este ajuste se realizó en el mes de mayo de 2020 por valor de \$6.801.272.
11. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de julio de 2020 por valor de \$7.100.394.
12. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de agosto de 2020 por valor de \$2.111.041.
13. Ajuste por mayor valor reconocido por amortización de seguros en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de septiembre por valor de \$5.184.704.
14. Ajuste por menor valor reconocido por amortización de seguros en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de septiembre por valor de \$1.778.742.
15. Ajuste por mayor valor reconocido por depreciación de equipo de computación y comunicación en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de septiembre por valor de \$9.434.809, desagregado así: equipo de computación \$6.801.097 y equipo de comunicación \$2.633.712.
16. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de octubre de 2020 por valor de \$354.046.

17. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en la vigencia 2019. Este ajuste se realizó en el mes de octubre de 2020 por valor de \$1.745.910.
18. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en las vigencias 2018 y 2019. Este ajuste se realizó en el mes de noviembre de 2020 por valor de \$989.694.
19. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en las vigencias 2018 y 2019. Este ajuste se realizó en el mes de noviembre de 2020 por valor de \$7.296.245.
20. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor reconocido por la entidad en las vigencias 2018 y 2019. Este ajuste se realizó en el mes de diciembre de 2020 por valor de 527.966,00.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las afectaciones del resultado acumulado con los ajustes realizados durante el año 2020:

Resultados acumulados a 1 de enero de 2020	-	9.830.787.831,42
Ajuste positivo febrero 2020		3.114.969,00
Ajuste positivo abril 2020		180.405.320,27
Ajuste negativo abril 2020	-	3.966.257,00
Ajuste positivo mayo 2020		6.949.609,00
Ajuste negativo mayo 2020	-	843.160,00
Ajuste negativo julio 2020	-	7.100.394,00
Ajuste negativo agosto 2020	-	2.111.041,00
Ajuste positivo septiembre 2020		14.619.513,00
Ajuste negativo septiembre 2020	-	1.778.742,00
Ajuste positivo octubre 2020		354.046,00
Ajuste negativo octubre 2020	-	1.745.910,00
Ajuste positivo noviembre 2020		989.694,00
Ajuste negativo noviembre 2020	-	7.296.245,00
Ajuste positivo diciembre 2020		527.966,00
Resultados acumulados a 31 de diciembre de 2020	-	9.648.668.463,15

Este tratamiento contable atiende lo definido en la norma de corrección de errores de periodos anteriores del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y adoptado en el Manual de Políticas Contables de la entidad, en los siguientes términos: *“La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error”*.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	296.332.854.298,20	257.867.982.559,02	38.464.871.739,18
4.1	Cr	Ingresos fiscales	73.172.146,90	1.980.000,00	71.192.146,90
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0,00	208.007.000,00	-208.007.000,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	296.247.141.706,30	257.654.920.358,95	38.592.221.347,35
4.8	Cr	Otros ingresos	12.540.445,00	3.075.200,07	9.465.244,93

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	296.320.313.853,20	257.864.907.358,95	38.455.406.494,25
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	73.172.146,90	1.980.000,00	71.192.146,90
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	73.172.146,90	1.980.000,00	71.192.146,90
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	208.007.000,00	-208.007.000,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	0,00	208.007.000,00	-208.007.000,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	296.247.141.706,30	257.654.920.358,95	38.592.221.347,35
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	279.939.154.118,30	243.016.452.558,95	36.922.701.559,35
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	16.307.987.588,00	14.638.467.800,00	1.669.519.788,00

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	73.172.146,90	0,00	73.172.146,90	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	73.172.146,90	0,00	73.172.146,90	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	432.000,00	0,00	432.000,00	0,0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	72.740.146,90	0,00	72.740.146,90	0,0

Corresponde a ingresos recibidos de los servidores y contratistas de la entidad por concepto de reposición por pérdida del carné institucional, el cual corresponde, igualmente, a la tarjeta de acceso, por \$432.000, y la sanción por incumplimiento aplicada a dos proveedores por \$23.494.540,90 y \$49.245.606.

28.1.2. Ingresos fiscales – Comparativo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	73.172.146,90	1.980.000,00	71.192.146,90
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	73.172.146,90	1.980.000,00	71.192.146,90
4.1.10.01	Cr	Tasas	432.000,00	1.980.000,00	-1.548.000,00
4.1.10.04	Cr	Sanciones	72.740.146,90	0,00	72.740.146,90

28.1.3. Detalle operaciones interinstitucionales - Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	279.939.154.118,30	243.016.452.558,95	36.922.701.559,35
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	187.683.240.071,44	180.062.021.756,35	7.621.218.315,09
4.7.05.10	Cr	Inversión	92.255.914.046,86	62.954.430.802,60	29.301.483.244,26

Representa los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro para atender el pago de las obligaciones contraídas por la JEP, de acuerdo con el presupuesto de gastos asignados para la vigencia 2020.

28.1.4. Detalle fondos recibidos rezago y vigencia

Se presenta el detalle de los fondos recibidos para atender los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión de las cuentas por pagar y reservas

presupuestales 2019 y proyectos de inversión de la vigencia 2020. Es necesario precisar que los fondos corresponden al valor neto a pagar a los beneficiarios:

Concepto	Valor
FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	187.683.240.071,44
Reservas y cuentas por pagar funcionamiento 2019	1.139.639.958,29
Ejecución funcionamiento 2020	186.543.600.113,15

Concepto	Valor
FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	92.255.914.046,86
Reservas y cuentas por pagar proyectos de inversión 2019	17.141.267.602,73
Ejecución proyectos de inversión 2020	75.114.646.444,13

28.1.5. Detalle fondos recibidos para proyectos de inversión

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los fondos recibidos para financiar proyectos de inversión de la vigencia 2020, los cuales corresponden al valor neto a pagar a los beneficiarios:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
Proyecto de inversión	Valor
Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP.	1.752.606.517,30
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP.	14.470.094.692,86
Implementación del sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales.	48.405.365.248,40
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz.	6.276.451.049,99
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz.	341.926.669,24
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP.	3.868.202.266,34
TOTAL	75.114.646.444,13

28.1.6. Detalle operaciones interinstitucionales - Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	16.307.987.588,00	14.638.467.800,00	1.669.519.788,00
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	15.695.057.000,00	14.235.060.000,00	1.459.997.000,00
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	612.930.588,00	403.407.800,00	209.522.788,00

Corresponde a los siguientes conceptos:

- **Cruce de cuentas.** Pago por compensación de retenciones de la DIAN. El pago por compensación es el procedimiento que estableció Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación para dar cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico, sin disposición de fondos, para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación-PGN.
- **Cuota de fiscalización y auditaje.** Corresponde al pago realizado a la Contraloría General de la República. Esta operación constituye una compensación de gastos con un ingreso de la Nación.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	12.540.445,00	3.075.200,07	9.465.244,93
4.8	Cr	Otros ingresos	12.540.445,00	3.075.200,07	9.465.244,93
4.8.02	Cr	Financieros	0,00	3.044.982,71	-3.044.982,71
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	12.540.445,00	30.217,36	12.510.227,64

28.2.1. Detalle otros ingresos– Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	12.540.445,00	30.217,36	12.510.227,64
4.8	Cr	Otros ingresos	12.540.445,00	30.217,36	12.510.227,64
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	12.540.445,00	30.217,36	12.510.227,64
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	3.972,00	30.217,36	-26.245,36
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	12.536.473,00	0,00	12.536.473,00

Corresponde a ingresos por concepto de dos (2) indemnizaciones como resultado de la pérdida de equipo de oficina y equipo de computación por valor de \$5.433.788 y \$7.102.685, y al reintegro de los valores generados por el redondeo de las retenciones en la fuente de las unidades ejecutoras, cuya ejecución presupuestal terminó en el año 2020 y quedarán inactivas a partir del año 2021, por valor de \$3.972.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	308.439.906.314,73	262.485.597.184,65	45.954.309.130,08
5.1	Db	De administración y operación	305.540.073.845,33	260.702.937.604,58	44.837.136.240,75
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.609.696.735,00	1.716.029.438,00	893.667.297,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	283.756.928,90	66.630.142,07	217.126.786,83
5.8	Db	Otros gastos	6.378.805,50	0,00	6.378.805,50

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	305.540.073.845,33	260.702.937.604,58	44.837.136.240,75	305.540.073.845,33	0,00
5.1	Db	De Administración y Operación	305.540.073.845,33	260.702.937.604,58	44.837.136.240,75	305.540.073.845,33	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	109.129.134.631,00	102.033.861.261,00	7.095.273.370,00	109.129.134.631,00	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	10.574.820,00	25.850.863,00	-15.276.043,00	10.574.820,00	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	25.561.933.500,00	25.599.947.376,00	-38.013.876,00	25.561.933.500,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	4.105.538.500,00	3.781.668.300,00	323.870.200,00	4.105.538.500,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	50.527.542.355,00	33.538.943.082,00	16.988.599.273,00	50.527.542.355,00	0,00
5.1.11	Db	Generales	115.592.419.451,33	95.319.258.922,58	20.273.160.528,75	115.592.419.451,33	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	612.930.588,00	403.407.800,00	209.522.788,00	612.930.588,00	0,00

Corresponde al reconocimiento de los gastos por sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales, los cuales representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico.

29.1.1. Gasto por sueldos y salarios

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	109.129.134.631,00	102.033.861.261,00	7.095.273.370,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	63.710.490.555,00	60.705.085.132,00	3.005.405.423,00
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	79.058.247,00	362.227.898,00	-283.169.651,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	3.234.377.002,00	3.041.220.832,00	193.156.170,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.666.914.741,00	1.542.199.348,00	124.715.393,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	40.396.093.791,00	36.383.128.051,00	4.012.965.740,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	1.565.981,00	0,00	1.565.981,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	40.634.314,00	0,00	40.634.314,00

La subcuenta “Bonificaciones” incluye los siguientes conceptos:

- **Bonificación por Actividad Judicial.** Establecida sólo para los Jueces y Fiscales como factor salarial para efectos de aportes en salud y pensión. Requiere para su reconocimiento el que el funcionario hubiera laborado cuando menos cuatro (4) meses en el respectivo semestre. Su valor está determinado mediante Decreto del Gobierno Nacional que establece un valor fijo para cada anualidad. Es pagadera en el mes de julio y diciembre de cada vigencia.
- **Bonificación por servicios prestados.** Se reconoce entre un 35% y un 50%, según la norma vigente para cada año, valor éste que está dado por el Decreto que fija escala salarial para el Rama Ejecutiva. Para la liquidación de la

bonificación por servicios prestados el empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional.

29.1.2. Gasto por contribuciones imputadas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	10.574.820,00	25.850.863,00	-15.276.043,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	4.115.515,00	20.071.133,00	-15.955.618,00
5.1.02.16	Db	Licencias	6.459.305,00	5.779.730,00	679.575,00

Los saldos por incapacidades y licencias corresponden al gasto asumido por el menor reconocimiento de las EPS frente al valor liquidado por la entidad.

29.1.3. Gasto por contribuciones efectivas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	25.561.933.500,00	25.599.947.376,00	-38.013.876,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	3.283.357.200,00	3.024.183.800,00	259.173.400,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	9.236.013.800,00	8.743.209.150,00	492.804.650,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	1.816.495.300,00	1.642.649.100,00	173.846.200,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	5.900.171.500,00	5.565.888.730,00	334.282.770,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	5.325.895.700,00	6.624.016.596,00	-1.298.120.896,00

29.1.4. Gasto por aportes sobre la nómina

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	4.105.538.500,00	3.781.668.300,00	323.870.200,00
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	2.462.621.100,00	2.268.300.300,00	194.320.800,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	410.854.400,00	378.460.100,00	32.394.300,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	410.854.400,00	378.460.100,00	32.394.300,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	821.208.600,00	756.447.800,00	64.760.800,00

29.1.5. Gasto por prestaciones sociales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	50.527.542.355,00	33.538.943.082,00	16.988.599.273,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	9.090.800.304,00	3.406.321.560,00	5.684.478.744,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	11.529.761.908,00	7.201.443.556,00	4.328.318.352,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	5.521.280.454,00	1.864.743.328,00	3.656.537.126,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	6.756.180.053,00	6.213.905.122,00	542.274.931,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	3.712.288.722,00	2.261.101.593,00	1.451.187.129,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	13.917.230.914,00	12.591.427.923,00	1.325.802.991,00

El concepto de otras primas corresponde a la prima de productividad equivalente a treinta (30) días de la remuneración del servidor y se cancela el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada anualidad.

29.1.6. Gastos generales

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	Generales	115.592.419.451,33	95.319.258.922,58	20.273.160.528,75
5.1.11.02	Db	Material quirúrgico	0,00	752.400,00	
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	0,00	190.000.000,00	
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	25.893.061.187,47	12.702.210.639,12	13.190.850.548,35
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	703.789.244,77	2.949.135.124,54	-2.245.345.879,77
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	36.345.454,00	10.943.808,00	25.401.646,00
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	154.947.310,00	329.256.168,00	-174.308.858,00
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	19.123.904.642,00	18.713.619.363,00	410.285.279,00
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	522.220.784,00	1.990.154.883,50	-1.467.934.099,50
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	163.219.586,00	137.391.816,42	25.827.769,58
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	437.398.961,00	516.358.444,00	-78.959.483,00
5.1.11.25	Db	Seguros generales	979.056.122,00	977.675.300,00	1.380.822,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	680.927.804,27	388.194.928,00	292.732.876,27
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0,00	22.928.976,00	-22.928.976,00
5.1.11.78	Db	Comisiones	43.898.319,33	191.814.056,00	-147.915.736,67
5.1.11.79	Db	Honorarios	24.996.297.572,00	15.702.978.635,08	9.293.318.936,92
5.1.11.80	Db	Servicios	41.459.099.664,49	40.190.550.117,92	1.268.549.546,57
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	398.252.800,00	305.294.263,00	92.958.537,00

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los gastos generales asociados con los proyectos de inversión:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
Proyecto de inversión	Código contable	Descripción	Valor
Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP.	511114001	Materiales y suministros	16.316.200,00
	511119001	Viáticos y gastos de viaje	2.881.592,00
	511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	65.173.589,00
	511123001	Comunicaciones y transporte	856.800,00
	511178001	Comisiones	1.485.426,20
	511179001	Honorarios	695.507.014,00
	511180001	Servicios	984.777.725,00
	511190001	Otros gastos generales	8.202.700,00
			1.775.201.046,20
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP.	511113001	Vigilancia y seguridad	19.684.861.735,68
	511114001	Materiales y suministros	3.890.000,00
	511178001	Comisiones	736.848,00
	511179001	Honorarios	1.257.837.044,00
	511180001	Servicios	1.561.269.105,50
	511190001	Otros gastos generales	34.436.900,00
			22.543.031.633,18
Implementación del sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales.	511113001	Vigilancia y seguridad	4.793.235.996,47
	511114001	Materiales y suministros	170.152.410,00
	511119001	Viáticos y gastos de viaje	86.902.057,00
	511123001	Comunicaciones y transporte	95.304.416,00
	511125001	Seguros generales	171.020.115,00
	511178001	Comisiones	41.676.045,13
	511179001	Honorarios	18.925.040.319,00
	511180001	Servicios	29.755.709.444,68
511190001	Otros gastos generales	354.502.600,00	
			54.393.543.403,28
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz.	511114001	Materiales y suministros	21.189.497,00
	511179001	Honorarios	1.564.927.681,00
	511180001	Servicios	5.855.120.915,38
			7.441.238.093,38
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz.	511114001	Materiales y suministros	99.479.433,35
	511179001	Honorarios	141.928.916,00
			241.408.349,35
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP.	511179001	Honorarios	2.056.512.685,00
	511180001	Servicios	2.535.639.864,84
			4.592.152.549,84
TOTAL GASTOS GENERALES ORIENTADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN			90.986.575.075,23
	511113001	Vigilancia y seguridad	24.478.097.732,15
	511114001	Materiales y suministros	311.027.540,35
	511119001	Viáticos y gastos de viaje	89.783.649,00
	511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	65.173.589,00
	511123001	Comunicaciones y transporte	96.161.216,00
	511125001	Seguros generales	171.020.115,00
	511178001	Comisiones	43.898.319,33
	511179001	Honorarios	24.641.753.659,00
	511180001	Servicios	40.692.517.055,40
	511190001	Otros gastos generales	397.142.200,00

29.1.7. Gasto por impuestos, contribuciones y tasas

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	612.930.588,00	403.407.800,00	209.522.788,00
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	612.930.588,00	403.407.800,00	209.522.788,00

Corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje pagada a la Contraloría General de la República-CGR.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	2.609.696.735,00	1.716.029.438,00	893.667.297,00
		DEPRECIACIÓN	1.423.709.650,00	958.189.246,00	465.520.404,00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.423.709.650,00	958.189.246,00	465.520.404,00
		AMORTIZACIÓN	1.185.987.085,00	757.840.192,00	428.146.893,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.185.987.085,00	757.840.192,00	428.146.893,00

29.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo – Detalle

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
		DEPRECIACIÓN	1.423.709.650,00	958.189.246,00	465.520.404,00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.423.709.650,00	958.189.246,00	465.520.404,00
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	31.633.911,00	17.367.889,00	14.266.022,00
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	415.344,00	0,00	415.344,00
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	172.292.589,00	107.744.711,00	64.547.878,00
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	1.219.367.806,00	833.076.646,00	386.291.160,00

29.2.2. Amortización de intangibles – Detalle.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
		AMORTIZACIÓN	1.185.987.085,00	757.840.192,00	428.146.893,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.185.987.085,00	757.840.192,00	428.146.893,00
5.3.66.05	Db	Licencias	1.185.987.085,00	757.840.192,00	428.146.893,00

29.3. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	283.756.928,90	66.630.142,07	217.126.786,83
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	283.756.928,90	66.630.142,07	217.126.786,83
5.7.20.80	Db	Recaudos	283.756.928,90	66.630.142,07	217.126.786,83

Representa la operación recíproca con la Dirección del Tesoro Nacional-DTN por el reintegro de gastos realizados en la vigencia 2019 y por la imputación de ingresos de la vigencia 2020.

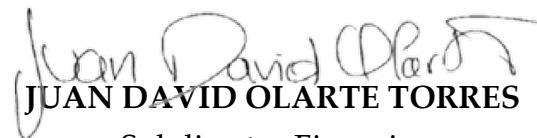
29.4. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	6.378.805,50	0,00	6.378.805,50
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	6.378.805,50	0,00	6.378.805,50
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	6.378.805,50	0,00	6.378.805,50

Corresponde al gasto generado por la diferencia entre el costo y la depreciación acumulada de los bienes dados de baja.



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva



JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero



ADRIANA LORENA GUZMAN MOLANO
Contadora
T.P. 106861-T